académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención de los mismos. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la documentación que acredite su homologación.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como anexo V de la convocatoria de las pruebas selectivas.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública, según el modelo que figura como anexo VI de la convocatoria de las pruebas selectivas.

c) Certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u organismo del que dependieran para acreditar la condición de funcionario interino del grupo D, en el que conste expresamente el Cuerpo al que se pertenece, según modelo que figura como anexo III de la convocatoria de las pruebas selectivas.

d) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española que no residan en España deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero.—Las plazas serán ofertadas a los aspirantes aprobados por el Ministerio de Economía.

Cuarto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 29 de enero de 2004.—El Secretario de Estado, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Economía y Directora General de la Función Pública.

ANEXO

Pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Economía y sus Organismos Autónomos, convocadas por Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 22 de abril de 2003 (Boletín Oficial del Estado del día 14 de mayo)

Relación de aspirantes aprobados que han superado las pruebas selectivas

Apellidos y nombre	N.º D.N.I.	Puntuación total
Ámbito geográfico: Madrid (INE)		
Penalva Jiménez, Antonio	5247467	80,50
Salgado Nieto, María Vanessa	2902903	68,00

Índice de abreviaturas:

N.º D.N.I.: Número del Documento Nacional de Identidad.

2776 *RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2004, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se declaran aprobados los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el ámbito del Ministerio del Interior y sus Organismos Autónomos.*

Finalizadas las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el ámbito del Ministerio del Interior y sus Organismos Autónomos, convocadas por Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 22 de abril de 2003 (Boletín Oficial del Estado del día 14 de mayo), y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del estado de 10 de abril),

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública ha resuelto:

Primero.—Hacer pública como Anexo de esta Resolución la relación definitiva de aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, por orden de puntuación obtenida en cada ámbito geográfico en función de la suma de las puntuaciones alcanzadas en ambas fases.

Segundo.—Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en el Ministerio del Interior, Subdirección General de Personal e Inspección, calle Amador de los Ríos, 7, 28010 Madrid, en las oficinas de Registro propias o concertadas con la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la citada relación definitiva de aprobados en el Boletín Oficial del Estado, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención de los mismos. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la documentación que acredite su homologación.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como anexo V de la convocatoria de las pruebas selectivas.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública, según el modelo que figura como anexo VI de la convocatoria de las pruebas selectivas.

c) Certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u organismo del que dependieran para acreditar la condición de funcionario interino del grupo D, en el que conste expresamente el Cuerpo al que se pertenece, según modelo que figura como anexo III de la convocatoria de las pruebas selectivas.

d) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española que no residan en España deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero.—Las plazas serán ofertadas a los aspirantes aprobados por el Ministerio del Interior.

Cuarto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 29 de enero de 2004.—El Secretario de Estado, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio del Interior y Directora General de la Función Pública.

ANEXO

Pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el ámbito del Ministerio del Interior y sus Organismos Autónomos, convocadas por Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 22 de abril de 2003 (Boletín Oficial del Estado del día 14 de mayo)

Relación de aspirantes aprobados que han superado las pruebas selectivas

Apellidos y nombre	N.º D.N.I.	Puntuación total
Ámbito geográfico: Madrid		
Agudo González, Julia	70510296	145,00
Castañeda López, M.ª Pilar	9733791	145,00
García Arrogante, María del Mar	51375547	145,00
Díaz Morgado, Rosa	50949396	143,24
García Moreno, Alicia	1119449	143,24
Piña Martín, Guadalupe	51888415	141,58
López Álvarez, María Cruz	2213349	141,58
Ortiz Pérez, Almudena	7232693	138,26
González Villanueva, M.ª Esther	51655258	138,26
Agueda Blanco, María Fuencisla	50165559	136,66
Barrera Plaza, Luisa	2204101	136,60
García Sinovas, Beatriz	50184974	136,60
Alonso Gil, Natividad	50053763	133,28
Fernández Muñoz, Ana Isabel	4151286	131,62
García González, Ascensión	12723252	131,58
Herrera Fernández, Milagros	51865492	129,90
Benítez Pérez, Sebastián	31213594	126,64
Bonafonte Cabez, Anabella	18010802	126,62
Sánchez Cano, Manuela	51953111	123,30
Casado González, Laura María	50840670	121,60
Molina López, M.ª Pilar	22696648	118,27
López Fernández, Alicia	50790088	114,93
Sánchez Morillo, Ana María	1915693	113,29
Zapata Hormigos, María Isabel	51326508	107,30
Cortazar Casado, Luisa Remedios	51609215	107,26
Rahona Bueno, M.ª Concepción	51871623	106,65

Índice de abreviaturas:

N.º D.N.I.: Número del Documento Nacional de Identidad.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

2777 *ORDEN CTE/287/2004, de 23 de enero, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral, del Instituto de Microelectrónica de Barcelona del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en el marco del proceso de consolidación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 215/2003, de 21 de febrero, por el que la aprueba la oferta de empleo público para el año 2003, el Acuerdo CIVEA de 17 de junio de 1999 relativo a la consolidación de empleo temporal, y de conformidad con los artículos 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Consejo, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, en uso de las competencias que le están atribuidas, ha resuelto:

Primero.—Convocar proceso selectivo para cubrir, en el marco del proceso de consolidación, las plazas que figuran relacionadas en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo podrán efectuar la solicitud en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden, en impreso ajustado al modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) y que les será facilitado en el Ministerio de Ciencia y Tecnología, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de Función Pública, en las Delegaciones y en las Subdelegaciones del Gobierno, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, así como en las representaciones consulares o diplomáticas.

Tercero.—Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en los tablones de anuncios del Ministerio de Ciencia y Tecnología, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de enero de 2004.—El Ministro, P.D. (Orden de 19 de diciembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre), el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Emilio Lora-Tamayo D'Ocón.

ANEXO

Plazas convocadas en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas

N.º de orden	Ámbito territorial (Provincia/Localidad)	N.º de programa	N.º de plazas
1	Barcelona ...	1. (Director Técnico en Sala Blanca).	1
2	Barcelona ...	2. (Director Comercial en Sala Blanca)	1
3	Barcelona ...	3. (Tecnólogo de Procesos de Grabación en Sala Blanca)	1
4	Barcelona ...	4. (Técnico Especialista de Procesos Fotolitográficos en Sala Blanca).	1
5	Barcelona ...	5. (Técnico de Gestión y Control de Suministros en Sala Blanca)	1
6	Barcelona ...	3. (Especialistas en Procesos de Metalización en Sala Blanca) ...	1